

ARTAJONA

Aprobación de la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2024 del Alcalde del Ayuntamiento de Artajona, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público

Mediante RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2022 del Alcalde del Ayuntamiento de Artajona, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra, núm. 247, de 12 de diciembre de 2022.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo establecido en las bases que rigen la citada convocatoria, procede aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen local,

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de vacantes de puestos correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal, según lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
- 2.- Indicar que las personas excluidas, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la lista provisional, podrán formular reclamaciones y subsanar los defectos en que hubieran incurrido. La presentación de reclamaciones se realizará a través del Registro Electrónico de este Ayuntamiento.
- 3.- Publicar la presente resolución en la página web de este Ayuntamiento.

Artajona, 13 de febrero de 2024.- El Alcalde, Juan Ramón Elorz Domezain.





Ayuntamiento de Artajona
Artaxoako Udala

Calle Eugenio Mendioroz nº3
31140 Artajona (Navarra)
Tfno: 948 36 40 31
ayuntamiento@artajona.es
www.artajona.net
CIF P3103800C

ANEXO

RESIDENCIA VIRGEN DE JERUSALEN DE ARTAJONA

Puesto: LIMPIADOR/A

Admitidos/as:

Aloune, Halima

Laghmouch, Hanane

Jimeno, García, Ana María

López, Canal, María Jerusalén

López, Canal, Montserrat.

Narvaez, Cárdenas, Liliana Lissette

Yarnoz, Iriarte, Maria Carmen

Excluidos/as:

Ninguno/a

Puesto: AUXILAR ADMINISTRATIVO/A

Admitidos/as:

Alcate, Erburu, Eva

Bermudo Gómez, María Carmen

Maldonado, Merino, Paula

Martínez, Murillo, Leyre

Zabalegui, García, Verónica

Zunzarren, Ricarte, María Aranzazu

Excluidos/as:

Ninguno/a.

Puesto: COCINERO/A

Admitidos/as:

Aloune, Halima

Jimeno, García, María Victoria

Excluidos/as:

Ninguno/a.